

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATO DE SERVICIOS: “ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño, desarrollo y elaboración de los materiales didácticos, recursos educativos en formato digital, que sirva de apoyo a los docentes para la implantación del Programa Universal de Promoción de la Salud y Prevención dirigido a todos los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil (EI), Educación Primaria (EP), Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional Básica (FPB) de todos los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid que, voluntariamente, deseen adherirse al programa.

El diseño, desarrollo y elaboración de los materiales y recursos requerirá tareas de análisis, desarrollo y adecuación al momento evolutivo de los alumnos por cada curso escolar, así como otras acciones, construcción y puesta en servicio de una serie de funcionalidades que permitan ampliar, modificar y actualizar los materiales mediante técnicas multimedia e interactivas que además, posibiliten espacios colaborativos entre el profesorado aplicador y los alumnos.

Los materiales que se diseñen deberán estar alineados con los objetivos del Programa, los contenidos de cada área a abordar por etapa educativa y curso así como con la metodología de implementación de acuerdo a las especificaciones que se describen en el presente pliego.

La implementación efectiva del Programa mediante el uso de los materiales y recursos que se diseñen se realizará a través de los profesores, tutores y orientadores dentro de las horas lectivas estipuladas para el curso académico.

La prestación del Servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego, del que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

La totalidad de esta prestación constituye un único servicio que será adjudicado a una única empresa, sin que, por tanto, exista división por lotes.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es la adquisición de conocimientos y habilidades que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludables y el bienestar emocional, como parte primordial de la educación integral.



2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se abordan desde tres líneas de actuación complementarias: factores de protección, determinantes de salud y factores de riesgo.

2.2.1. Factores de Protección

Potenciar los factores de protección por medio del aprendizaje y la práctica de las competencias emocionales que favorezcan la autonomía personal, los vínculos afectivos saludables y la toma de decisiones dentro de cada una de las siguientes áreas de trabajo:

- Actividad física:
 - Sensibilizar sobre las ventajas de un estilo de vida activo y saludable a corto, medio y largo plazo.
 - Conocer los beneficios de la actividad física regular en el desarrollo integral de la persona.
- Alimentación y otros hábitos saludables:
 - Identificar los beneficios de una dieta adecuada a cada momento evolutivo, equilibrada y saludable, así como otros hábitos higiénicos.
 - Aprender a ejercitar una dieta idónea para cada estilo activo de vida.
- Comportamiento afectivo sexual:
 - Conocer e interiorizar las características afectivo-sexuales de las diferentes etapas de la vida.
 - Ejercitar la toma de decisiones seguras, libres y responsables en las relaciones con otras personas del entorno.
- Prevención de adicciones.
 - Promover estilos de vida libres del uso de drogas.
 - Retrasar la edad de inicio al consumo de drogas.
 - Evitar la transición de consumo experimental al habitual y de este al abuso, así como las formas más graves de adicción y otros trastornos adictivos.
- Bienestar emocional.
 - Entrenar y adquirir habilidades generales para la vida desde las edades más tempranas hasta las más próximas a la juventud.
 - Comprender, expresar y regular la conducta emocional de forma efectiva a cada momento evolutivo.

2.2.2. Determinantes de Salud y Factores de Riesgo

Mejorar los factores personales que determinan el estado de salud de la población escolar de la Comunidad de Madrid mediante la sensibilización y aprendizaje de habilidades, actitudes y creencias para reducir los factores de riesgo que aumenten la probabilidad de consecuencias adversas para la salud de cada una de las áreas de trabajo:



- Actividad física. Informar y sensibilizar de las consecuencias negativas de la inactividad física para la salud.
- Alimentación y otros hábitos saludables. Identificar los perjuicios para la salud de una alimentación y hábitos higiénicos inadecuados.
- Comportamiento afectivo sexual. Identificar las relaciones afectivas no saludables y promover el rechazo hacia las mismas.
- Consumo de sustancias y uso inadecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Reducir el consumo y frecuencia de un mal uso de las TIC.
- Bienestar emocional. Disminuir la dependencia emocional y aumentar el rechazo ante conductas de violencia (físicas y/o psíquicas).

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa de Promoción de la Salud y Prevención en Centros Educativos se dirige a la totalidad de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid para las etapas referidas en el objeto del contrato por su condición de universal y al que los centros podrán adherirse voluntariamente.

Está orientado a su implementación en el ámbito educativo por los agentes educativos naturales del medio escolar: profesores, tutores y orientadores.

El programa aborda, de forma progresiva y continua a través de un máximo de 16 actividades por curso escolar, los componentes que se describen a continuación mediante el diseño, desarrollo y elaboración de los materiales didácticos idóneos.

Esta idoneidad responderá a los modelos teóricos que sustentan la elección de los contenidos y métodos por la Dirección General de Salud Pública (DGSP), la coherencia con los componentes descritos y con el momento evolutivo del alumnado destinatario así como la adaptación curricular conforme a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid y estará, en todo caso, sustentada en la literatura científica para la mayor aproximación al objetivo general del programa.

3.1. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Los componentes del programa se establecen en cinco áreas:

- Actividad física
- Alimentación y hábitos saludables
- Comportamiento afectivo sexual
- Adicciones
- Bienestar y salud emocional



Sus contenidos se adaptarán a las distintas etapas educativas, según se describe a continuación.

3.1.1. Educación Infantil (E.I.)

- Promover actitudes positivas hacia la salud y su cuidado.
- Informar sobre los beneficios de una actividad física adecuada con periodos de relajación y sobre los riesgos del sedentarismo.
- Identificar entre los alimentos básicos, los saludables y no saludables y destacar la importancia de la ingesta diaria de cinco comidas al día para una adecuada alimentación.
- Practicar hábitos de higiene relacionados con el lavado de manos y cepillado de dientes.
- Conocer las partes del cuerpo, su cuidado, su desarrollo, las diferencias entre sexos e introducir al proceso de la reproducción humana.
- Introducir a los conceptos básicos sobre abuso infantil.
- Identificar en el entorno escolar los hábitos implicados en el aprendizaje, las normas básicas de convivencia y fomentar el apego escolar.
- Conocer y reconocer las emociones básicas.
- Introducir al aprendizaje de las habilidades sociales con expresión y demostración práctica de: asertividad, petición de ayuda, comportamiento impulsivo y empatía.
- Fomentar el aprendizaje colaborativo, el sentido de pertenencia, la toma de decisiones básicas (pequeñas elecciones) y la resolución de conflictos.
- Potenciar la autoestima y percepción positiva de uno mismo.

3.1.2. Educación Primaria Obligatoria (E.P.)

- Promover actitudes positivas hacia la salud, información sobre drogas (tabaco y alcohol) y estilos de vida saludables.
- Informar sobre los beneficios de una actividad física adecuada, con periodos de relajación y conocer las pautas para la realización de ejercicio físico y clasificar las actividades sedentarias con los riesgos derivados de las mismas.
- Identificar y clasificar los alimentos según los nutrientes y temporada, conocer la pirámide de alimentos para una dieta equilibrada y en la elaboración de menús, reconocer la importancia de la ingesta moderada, identificar los tipos de bebidas saludables y la necesidad de una adecuada manipulación de alimentos.
- Conocer el cuidado del cuerpo, su desarrollo y cambios, las diferencias entre sexos, las relaciones de amistad y afectividad.
- Abordar el concepto de igualdad, desigualdad y estereotipos de género y situaciones de maltrato (físico y psicológico).
- Identificar los hábitos implicados en el aprendizaje, la automotivación y fomentar el apego escolar.
- Conocer y reconocer las emociones.



- Aprender las habilidades sociales con expresión y demostración práctica de: comunicación directa e indirecta, asertividad, escucha activa, petición de ayuda, comportamiento impulsivo-autocontrol y empatía.
- Fomentar el aprendizaje colaborativo, el pensamiento crítico, la toma de decisiones y dilemas morales, la negociación, las normas sociales y la resolución de conflictos sociales (acoso escolar).
- Promover un uso adecuado de las TIC en tiempo y frecuencia. Detectar situaciones de acceso a lugares “no seguros” y el ciberacoso.
- Potenciar la autoestima y percepción positiva de uno mismo.

3.1.3. Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica (E.S.O. y F.P.B)

- Promover actitudes positivas hacia la salud y estilos de vida saludables.
- Informar sobre los beneficios de una actividad física adecuada, con periodos de relajación, pautas para la realización de ejercicio físico, desplazamientos activos y clasificar de las actividades sedentarias con los riesgos derivados de las mismas.
- Interpretar el etiquetado de los alimentos, diseñar una dieta equilibrada para la elaboración de menús y conocer los riesgos de los alimentos no saludables.
- Conocer el cuidado del cuerpo, su desarrollo y cambios físicos y psíquicos, las diferencias entre sexos, las relaciones de amistad y afectividad.
- Abordar el concepto de igualdad, desigualdad, violencia y estereotipos de género, violencia en el noviazgo y en las redes sociales.
- Informar sobre drogas legales e ilegales (tabaco, alcohol, cánnabis, entre otras) y otras conductas adictivas, desarrollar habilidades de resistencia al consumo y reforzar actitudes de rechazo frente a las adicciones.
- Practicar en el entorno escolar hábitos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, lectura, exámenes, planificación), la automotivación y fomentar el apego escolar.
- Conocer, reconocer, gestionar las emociones y manejo del estrés emocional: frustración, ansiedad, estrés, comportamiento asertivo, agresivo e inhibido.
- Practicar habilidades de interacción con expresión y demostración práctica de habilidades sociales adecuadas (comunicación afectiva, decir y aceptar el NO, asertividad, escucha activa, comportamiento impulsivo-autocontrol y empatía).
- Fomentar el aprendizaje colaborativo, el pensamiento crítico, la toma de decisiones individual y compartida (compromisos y dilemas morales) y la negociación, las normas sociales y la resolución de conflictos sociales (acoso y ciberacoso).
- Potenciar la autoestima, reafirmación personal y percepción positiva de uno mismo.

3.2. ADAPTACIÓN A LA ETAPA EVOLUTIVA

Los materiales se adaptarán al momento evolutivo del alumnado considerando las características fundamentales de cada etapa:



3.2.1.- Primera infancia (3-5 años)

- Capacidad de memoria a corto plazo de 3 a 4 dígitos.
- Egocentrismo y juego en paralelo.
- Adquisición del lenguaje al 50%.
- Se identifica con el mismo sexo y le llama la atención las diferencias anatómicas de ambos sexos.
- Juego simbólico, en paralelo, imitación de adultos y tendencia a juzgar con iguales del mismo sexo.

3.2.2.- Segunda infancia (6-8 años)

- Juego con desgaste físico.
- Impulsividad y enfados.
- Estrategias básicas de memorización y conciencia incipiente de futuro: recuerda y cuenta cuentos, grupos de memorización.
- Memoria a corto plazo de 5 a 6 dígitos a final de esta etapa.
- Organización en tiempo y espacio.
- Inicio del cálculo.
- Mayor capacidad de competir.
- Expresa lo que siente, inicio del aprendizaje del autocontrol del comportamiento y emociones hacia su propia apariencia.
- Más atención a las amistades y trabajo en equipo.
- Interés por la sexualidad.
- Pensamiento más crítico y lógico.
- Valoración de los otros por las buenas intenciones y concordancia interpersonal, buscando la aprobación de los demás.
- Desarrollo moral preconvencional con búsqueda de ventajas inmediatas y egocéntricas.

3.2.3.- Pubertad o Pre adolescencia (9-11 años)

- Práctica de deporte, con mayor actividad y aumento del apetito.
- Gran valor de la amistad apareciendo las primeras amistades “intimas”.
- Pensamiento lógico causa-efecto-consecuencia.
- Desarrollo del autoconcepto con autoevaluación por comparación con egocentrismo corporal y personal. Fluctuación de la autoestima.
- Capacidad de superación y competitividad.
- Capacidad de planificación de la agenda.
- Semiautonomía del ocio y tiempo libre con mayor actividad e interés por los eventos de actualidad (cine, teatro, exposiciones entre otras). Aparecen los “famosos”. Busca la ubicación de los lugares de los que han oído hablar.
- Emociones fuertes con expresiones corporales (ataques breves de ira), problemas de comunicación emocional y sentido del humor propio.



- Memoria como un adulto de 7 dígitos.
- Orientación hacia la ley y el orden buscando la justicia absoluta.
- Capacidad para formular hipótesis y ponerlas a prueba para encontrar soluciones a un problema.

3.2.4.- Adolescencia (12-16 años)

- Inician la etapa con el pensamiento formal (abstracto o hipotético deductivo) y comienzan a razonar como adultos y a tener su propia opinión, haciendo suposiciones con generalizaciones a partir de la observación. Resuelven problemas complejos, finalizando esta etapa con un pensamiento crítico, deductivo, inductivo e hipotético.
- Experimentan cambios importantes en la constitución física, muy atentos a su cuerpo y a los estereotipos de belleza. Al final de esta etapa se inicia el equilibrio en el autoconcepto: se siente cómodo consigo mismo, con lo que puede hacer y con sus cambios físicos.
- Experimentan la integración social. Amistad como apoyo afectivo e interacción constante y más independiente del núcleo familiar. Experimentan una fuerte integración en el grupo de iguales convirtiéndose en un agente socializador para la creación de su propia identidad y comienza el proceso de emancipación familiar cuestionando a los padres. Las creencias, valores y comportamientos reciben mayor influencia del grupo de iguales que de los adultos de referencia. Aprenden por ensayo error buscando vivencias propias.
- Neuropsicología: poda neuronal al final de la adolescencia, disminución de Dopamina (circuito de recompensa), desarrollo de los lóbulos occipitales, faltos de desarrollo de los lóbulos prefrontales, capacidad de memoria como un adulto al final de la etapa y desarrollo completo de los lóbulos parietales.
- Egocentrismo adolescente y mayor necesidad de privacidad.
- Cuestionan su escala de valores, y crean su sistema de convicciones e indagan todo para valorarlo. Buscan una independencia “social”, respecto a las normas sociales. Quieren establecer sus propias normas, y se comunican de forma agresiva con las personas que les imponen normas. Aparecen actitudes inconformistas, desobediencia, enfados, engaños y mentiras intencionadas. Es la etapa del aprendizaje en la gestión de enfados y trabajar en equipo con toma de decisiones importantes, asumiendo responsabilidades.

3.3. Adaptación curricular

La sostenibilidad del programa de Promoción de la Salud y Prevención en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid es alcanzable en la medida de la factibilidad y viabilidad potencial de su inclusión en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y en la Programación General Anual (PGA) del mismo. Así pues, la correspondencia de la propuesta técnica del adjudicatario con los objetivos, contenidos y técnicas de trabajo en grupo y de estudio, así como estándares de evaluación establecidos en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (**LOMCE**), **Art. 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria y el **Art. 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el



currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, constituyen criterios de calidad para el objeto del contrato.

4. MATERIALES DIDÁCTICOS Y SOPORTES DEL PROGRAMA

La empresa adjudicataria se encargará de la creación, diseño, elaboración, desarrollo y producción de todos los materiales y soportes de los que se compone el Programa, así como la readaptación de otros ya existentes, contando para ello con el asesoramiento de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

El diseño, elaboración y desarrollo de los materiales didácticos propuestos por el adjudicatario deben integrar lo descrito en la cláusula anterior respecto a la selección de contenidos y técnicas para su abordaje por el profesorado aplicador.

Los materiales diseñados en formato digital, dirigidos al profesorado, se deberán realizar de acuerdo a un máximo de 16 actividades por curso escolar constituyendo el soporte didáctico y de apoyo al docente para la implementación efectiva del programa en el centro educativo.

Igualmente, los materiales digitales dirigidos al alumnado se corresponderán con las 16 actividades como máximo diseñadas para cada curso escolar, a fin de lograr su implicación efectiva en el programa.

La fiabilidad técnica debe ser también un requisito, empleando para ello tecnologías que no requieran la instalación de “plugins” ni presenten limitaciones técnicas. El uso de vídeos y contenidos multimedia no deben requerir anchos de banda fuera de lo común, debiendo funcionar correctamente con mínimos de 6-8 Mbs.

Es recomendable el empleo de html5, evitando flash para solventar incompatibilidad con dispositivos Apple.

Los materiales deben ser realizados en castellano e incluirán orientaciones para la evaluación de necesidades e intereses del alumnado y otros requerimientos que faciliten la labor del docente. Aunque el Programa se realizará íntegramente en castellano, podrá requerirse la traducción al inglés de los mismos en las distintas artes finales.

El adjudicatario además, deberá garantizar la accesibilidad del mensaje para personas con discapacidad.

El diseño de materiales que el adjudicatario proponga, además, debe conllevar la posibilidad fáctica de actualización, adecuación y en su caso reelaboración de los mismos en tiempo y forma, previamente autorizadas por la Dirección General de Salud Pública (DGSP) conforme al objetivo general del programa.



También y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones dirigidas al profesorado y alumnado se incluirán las actualizaciones pertinentes al Programa.

4.1. Materiales didácticos del Programa

La entidad adjudicataria debe realizar una propuesta basada en la utilización de materiales didácticos para el desarrollo de las actividades que integran el programa que se han de proponer de acuerdo a las cláusulas 2 y 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que, serán en todo caso, supervisadas por la DGSP.

La Dirección General de Salud Pública facilitará los contenidos para la propuesta de diseño y edición digital de los siguientes materiales:

- Bases Teóricas: documento técnico explicativo de las características científicas del programa y justificación técnica para su desarrollo en la población escolar de la Comunidad de Madrid.
- Guías para el profesorado por cada curso de las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica. Incluye orientaciones metodológicas y el desarrollo de técnicas de trabajo en grupo e individual para el abordaje de los objetivos y aspectos descritos en las cláusulas 2 y 3 del PPT.
- Información para padres. Documentación informativa de interés para los padres, adaptada a los diferentes momentos evolutivos de los hijos sobre el Programa.

Respecto a las Guías del alumnado, la entidad adjudicataria, realizará una propuesta en el formato más idóneo, imagen gráfica o formato audiovisual, por cada una de las actividades establecidas para cada curso escolar y etapa educativa, a partir de los contenidos facilitados por la DGSP. Del mismo modo, y para la fase del Pilotaje del programa, se pueden presentar dos opciones para la misma actividad con el objeto de validar y comprobar la mayor idoneidad de las dos propuestas durante esta fase.

En este sentido es aconsejable, para el mejor desarrollo de las actividades, que el adjudicatario contemple en su propuesta técnica las siguientes recomendaciones, entre otras:

- Audios
- Láminas interactivas:
 - Unir figuras.
 - Completar elementos.
 - Rompecabezas y sopas de letras.
 - Dibujos a realizar en pizarra digital.
 - Láminas de fotos o dibujos fijos.
 - Láminas de aparición lenta.
 - Fragmentos literarios.
- Cuestionarios:
 - Test breve de acierto/error y verdadero /falso.



- Cuestionarios de preguntas cerradas (opciones).
- Vídeos:
 - Vídeos de corta duración.
 - Cortos de películas.
 - Testimoniales.
 - Secuencias de cine, anuncios publicitarios.

Los materiales del tipo láminas o fichas interactivas, además de su exhibición en la pizarra digital, incluirá la opción de impresión en papel para su posterior trabajo individual en la desarrollo de la actividad.

El contenido audiovisual al que se hace referencia, la empresa adjudicataria le corresponderá la gestión de los permisos necesarios para su reproducción, al igual que el corte y preparación del tramo de película que se requiera.

Todos estos materiales y contenidos relativos a Bases Teóricas, Guías del Profesor, Información para Padres y Guías del Alumnado, deberán estar alojados en solución software.

Se debe incluir:

- Propuesta detallada y justificación de la metodología on-line formativa que mejor se adapte al objetivo general y específicos del programa.
- Propuesta y distribución de las temáticas de acuerdo a los objetivos del programa, identificando el formato más adecuado para las diferentes temáticas propuestas.
- El adjudicatario deberá realizar también todas las tareas relacionadas con el diseño y producción de contenidos.

4.2. Diseño de la imagen de marca

El diseño de la Marca del Programa deberá contener un desarrollo como mínimo de los siguientes elementos:

- Nombre e identidad verbal
- Marca
- Desarrollo gráfico de la marca: manual de uso de la imagen de marca
- Dípticos del programa para familiares en formato digital con posibilidad de impresión.
- Dípticos del programa para profesionales en formato digital con posibilidad de impresión.

5. EJECUCIÓN Y PLAZOS

El contrato tendrá una duración inicial de 36 meses, pudiendo prorrogarse hasta periodos máximos de hasta un año, que solo abarcara el mantenimiento y soporte.



El adjudicatario tras la firma del contrato, tendrá un plazo de 15 días para: presentar el Proyecto Técnico Definitivo, que éste sea aprobado e iniciar los trabajos. Desde la firma del contrato el adjudicatario se compromete a realizar los trabajos del contrato definidos en el apartado 4 en un plazo 3 meses. Una vez finalizados se realizará dos pilotajes de materiales de una semana con dos semanas entre ambos para realizar los cambios oportunos. El tiempo total estimado desde la firma del contrato para la elaboración de materiales es de 5 meses.

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria asumirá a su cargo:

- El diseño y producción de las piezas, formatos y demás propuestas creativas que compondrán el Programa.
- Al finalizar los trabajos, el adjudicatario entregará todos los materiales en los formatos de máxima calidad (máster, artes finales, etc.) en formato editable, de forma que si fuese necesario volver a utilizar los materiales o incluir en ella modificaciones, pueda llevarlo a cabo otra empresa.
- Se deberá garantizar la accesibilidad del mensaje para personas con discapacidad.
- Se podrá requerir la traducción de los textos en castellano de los distintos artes finales al inglés.
- Le corresponderá la gestión de los permisos necesarios para su reproducción al igual que el corte y preparación del tramo de película que se requiera.
- Los gastos de personal para la realización de materiales audiovisuales, así como de los materiales, alquiler, si fuera necesario, y equipamiento para los mismos.

5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a ejecutar los planes para el cumplimiento del contrato, según lo especificado en los apartados 2 y 3 del presente pliego y el proyecto definitivo de intervención una vez aprobado. Las fases de elaboración del programa son:

- Diseño, elaboración, desarrollo y producción de los materiales para los cursos de cada etapa educativa:
 - o Etapa Infantil (3-5 años): 3 cursos
 - o Etapa Primaria (6-11 años): 6 cursos
 - o Etapa Educación Secundaria y Formación Profesional Básica (FPB) (12-16 años): 4 cursos.

La estimación de actividades por curso es de un mínimo de 10 y un máximo de 16. La estimación por curso es la siguiente:

ETAPAS EDUCATIVAS	Audios	Laminas interactivas	Videos cortos	Cuestionarios
Educación Infantil	2	15	13	--
Educación Primaria	2	36	36	5
Educación Secundaria FPB	--	27	27	2

- Dar formato digital y acorde con el resto de materiales e imagen corporativa a los materiales elaborados por la Dirección General de Salud Pública: Bases de Programa, Guías del Profesorado (13 guías), Información a familias.

La ejecución de estos trabajos se especificarán en el Proyecto Técnico y se pueden realizar en periodos coincidentes en el tiempo.

- Pilotaje de los materiales en artes finales.
- Modificaciones tras le pilotaje de materiales.
- Pilotaje de todos los materiales.
- Entrega de todos los materiales elaborados en soporte y formato accesible.

Una vez finalizados todos los trabajos de elaboración de materiales, recursos y soportes se iniciará la fase de pilotaje en los Centros Educativos previamente seleccionados, durante el curso académico (2017-18). Paralelamente a la experiencia piloto, el adjudicatario está obligado a los trabajos de mantenimiento y soporte. El mantenimiento y soporte incluirá la evaluación de cambios, las actualizaciones y readaptaciones del material audiovisual.

Tras el pilotaje realizado por la DGSP y tras la evaluación del programa se realizarán las modificaciones, actualizaciones, reajustes, entre otros, de los materiales y recursos.

TEMPORALIZACIÓN DEL CONTRATO

La temporalización del contrato se estima en 2 fases que se reflejan a continuación.

5.1.1. Fase Diseño

	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017
Materiales Educación Infantil	■				
Materiales Educación Primaria	■	■			
Materiales Educación Secundaria		■	■		
Subir todos los materiales en el lugar indicado por la DGSP		■	■		
Pilotaje de materiales				■	
Modificaciones				■	
Prueba final				■	■

5.1.2. Fase Pilotaje

	Nov 2017	Dic 2017	Enero 2018	Feb 2018	Marzo 2018	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018
Soporte al Pilotaje	■	■	■	■	■	■	■			
Mantenimiento y soporte	■	■	■	■	■	■	■			
Evaluación de cambios								■		
Cambios								■		
Prueba de cambios									■	■



5.1.3. Mantenimiento, soporte y actualizaciones

	Sept 2018	Oct 2018	Nov 2018	Dic 2018	Enero 2019	Feb 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019
Mantenimiento y soporte	█											
Evaluación de cambios										█		
Cambios										█		
Prueba de cambios											█	

5.1.4. Mantenimiento, soporte y actualizaciones

	Sept 2019	Oct 2019	Nov 2019	Dic 2019	Enero 2020	Feb 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020
Mantenimiento y soporte	█								
Evaluación de cambios									
Cambios									
Prueba de cambios									

El adjudicatario podrá presentar en el Proyecto Técnico modificaciones y mejoras sobre la temporalización.

6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El seguimiento que realizará la Dirección General de Salud Pública se dirigirá a la idoneidad de los materiales y recursos propuestos para el Programa y acordes a una correcta ejecución cumpliendo los requisitos de los apartados 2 y 3 de PPT y entrega en los plazos previstos. Durante el primer año de pilotaje del programa, se evaluarán los materiales y el soporte o plataforma con las evaluaciones de los docentes que lo llevarán a cabo durante este periodo.

El adjudicatario deberá presentar un Plan de Contingencia en su proyecto técnico ante situaciones extraordinarias, que contenga valores concretos sobre cada incidencia.

Tras la evaluación se propondrán cambios de materiales en los dos años siguientes, con respuesta por parte del adjudicatario para búsqueda de mejora continua al Programa.

El adjudicatario entregará una memoria de actividades semestralmente.

7. EQUIPO DE TRABAJO

Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación necesaria y las competencias idiomáticas necesarias para la realización de los materiales y recursos del presente PPT.



El adjudicatario debe contar con un equipo multidisciplinar estable, con experiencia en la realización de servicios similares al ofertado.

El adjudicatario designará una persona Coordinador de Ejecución del contrato que asumirá las labores de interlocución con los Responsables del Programa designados por la DGSP.

Corresponde a la DGSP la supervisión, control y aprobación de los trabajos así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

Es un objetivo prioritario de la DGSP el asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución deben permitir obtener un seguimiento formal del avance del programa.

La empresa adjudicataria deberá contar con los técnicos necesarios con las destrezas requeridas, considerándose imprescindibles perfiles con experiencia en comunicación en el ámbito de la prevención y la promoción de la salud dirigida tanto a niños como a adultos.

El equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato deberá contar con:

- Un coordinador de la ejecución del contrato que será el encargado de coordinar y supervisar el buen funcionamiento del mismo. El perfil requerido será estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Psicología, con experiencia en la coordinación de proyectos en el ámbito educativo y sanitario. Las funciones serán: supervisar todas las actividades de ejecución del contrato, garantizando que se llevan a cabo en los plazos y con los requisitos previstos, mantener reuniones periódicas con los Responsables de la Consejería de Sanidad e interlocución directa con dicha Consejería para todos los aspectos relativos a la gestión correcta del presente contrato.
- Perfiles requeridos para el diseño y elaboración del material didáctico como asesores pedagógicos, diseñadores, guionistas, entre otros.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

8.1. DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO

- Proyecto definitivo: El adjudicatario deberá realizar la adaptación y ajuste del Proyecto Técnico Provisional para entregar el PROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO en el plazo máximo de 15 días a partir de la formalización del contrato, según las instrucciones formuladas por la persona que se designe por la DGSP. Dicho proyecto definitivo deberá contar con la aprobación expresa de la DGSP, a través del responsable del contrato.
- El adjudicatario se coordinará con la DGSP siguiendo las líneas que se marquen desde dicho Órgano, debiendo participar en las reuniones de seguimiento que desde la DGSP se planifiquen.



8.2. RELACIONES INSTITUCIONALES

- El adjudicatario no podrá mantener relación institucional o entregar documentación o datos, sobre temas concernientes a este Programa, sin la autorización de la DGSP de la Comunidad de Madrid. Ni la empresa ni sus trabajadores afectos a la ejecución del Programa podrán en ningún caso mantener relación alguna con Instancias oficiales públicas o privadas o publicaciones, ni asistir a cursos, conferencias, seminarios o similares en calidad de ponentes sin permiso expreso y previo de la Dirección General de Salud Pública sobre materias relacionadas con la prestación del servicio. Esta prohibición persistirá aun cuando haya finalizado la ejecución del contrato.
- El desarrollo de toda actividad de comunicación mediática sobre el Programa es competencia y responsabilidad exclusiva de la DGSP. La entidad adjudicataria no podrá realizar ninguna acción o gestión con los medios de comunicación sin autorización previa expresa por parte de la DGSP. Se incluyen, en este concepto, cualquier conversación, intercambio de información o valoración sobre la posibilidad o no de hacer una cobertura mediática sobre la actividad gestionada. La difusión de datos y/o información sobre el servicio gestionado a través de medios de comunicación propios del gestor, tal como folletos, memorias, vídeos corporativos o boletines informativos internos deberá ser visada y autorizada expresamente por la DGSP antes de su publicación, edición y difusión.
- La Entidad Adjudicataria colaborará con la DGSP en todos aquellos aspectos en los que ésta pida su colaboración, siempre y cuando estos estén relacionados con el objeto del presente contrato.
- Cualquier actividad que se realice con relación al objeto del presente contrato, deberá hacer referencia a que la acción se dirige y organiza por la DGSP de la Comunidad de Madrid.
- Todos los materiales y recursos del presente contrato deberán incluir el logo de la DGSP en lugar preeminente, previa autorización de la Dirección General.

8.3. PERSONAL

- El adjudicatario deberá aportar el personal preciso para atender a sus obligaciones de acuerdo al punto 7 del presente pliego de prescripciones técnicas. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la Administración contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.
- El adjudicatario se compromete a establecer una planificación que permita objetivar la carga de trabajo de cada trabajador en cada una de las áreas de actividad en que participa.
- El adjudicatario incluirá y desarrollará en la descripción la estructura de su equipo de trabajo para este proyecto, según los casos, detallando, entre otros aspectos, nombre y



apellidos, titulación, funciones asignadas, categoría profesional y el índice de participación de cada recurso, para satisfacer los trabajos relacionados en este pliego durante el período previsto; así como las medidas a tomar ante eventuales modificaciones del equipo de trabajo y cuanta información considere oportuna según su experiencia y/o metodologías.

- El equipo del proyecto se ubicará en las oficinas del adjudicatario, siendo éste el encargado de proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, etc.) que sea necesaria para el desarrollo de los mismos.
- Las reuniones con los usuarios, técnicos o cualquier otro personal necesario de la DGSP se realizarán en el lugar que la DGSP considere oportuno en cada momento.
- La responsabilidad de la contratación de personal para la elaboración de materiales es del adjudicatario.

9. PRECIO DEL CONTRATO

El importe del Contrato por los 36 meses es de 148.830,00 € IVA incluido.

9.1. PARAMETRIZACIÓN

El dimensionamiento considerado para el programa que determina su importe económico, se ha basado en las siguientes consideraciones (Tabla I):

Tabla I. Costes Materiales y mantenimiento

Materiales	Precio unitario	Ed. Infantil	Ed. Primaria	Ed. Secundaria _ FPB	Total	
Audios	150	2	2	-	600,00 €	
Láminas interactivas	300	15	36	27	23.400,00 €	
Videos	600	13	36	27	45.600,00 €	
Cuestionarios	100	-	5	2	700,00 €	
					70.300,00 €	
Otros costes						
Readaptación material de la DGSP (50 unidades)	20.000				20.000,00 €	
Pilotaje	8.400				8.400,00 €	
Mantenimiento y soporte 2017 (2 meses)	900				1.800 €	
Mantenimiento y soporte/año: 2018 y 2019 (20 meses)	900				18.000,00 €	
Mantenimiento y soporte/año 2020 (5 meses)	900				4.500,00 €	
					52.700,00 €	
					TOTAL	123.000,00 €
					IVA 21%	25.830,00 €
					TOTAL	148.830,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **100034764750743809857**

9.2 PAGO DEL CONTRATO

Las anualidades de pago, sin incluir el IVA se reflejan en la tabla II.

Tabla II. Anualidades de pago

Acciones	2017	2018	2019	2020 (5 meses)
Elaboracion material	90.300			
Pilotajes	8.400			
Mantenimiento y soporte	1.800	9.000	9.000	4.500
TOTAL	100.500,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	4.500,00 €

10. PROTECCIÓN DE DATOS

10.1. INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

La empresa adjudicataria es responsable de tomar todas las acciones pertinentes para salvaguardar las aplicaciones. Dichas acciones de salvaguarda (copias de seguridad) se han de poder realizar de manera automatizada.

Las operaciones de restauración se han de prever como una incidencia, y siempre las ha de realizar la empresa adjudicataria con la autorización de la DGSP.

La empresa adjudicataria entregará un documento informativo y de compromiso sobre integridad y seguridad de las aplicaciones.

10.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario del contrato viene obligado a:

- Respetar el buen nombre y prestigio de la DGSP.
- Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En todo caso, el Contratista será el responsable de cuantos daños y perjuicios se deriven del incumplimiento de esta obligación.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los soportes, documentos y materiales elaborados en ejecución del contrato serán propiedad de la Comunidad de Madrid quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.



El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los soportes, materiales y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o indirectamente sin autorización expresa de la DGSP de la Comunidad de Madrid. Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, el adjudicatario realizará todos los trámites legales para su uso y éste será cedido por el contratista a la Administración contratante.

12. SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA

El supervisor de los trabajos será la persona que delegue la Dirección General de Salud Pública que se reserva el derecho de comprobar, en todo momento, el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

M^a Carmen García Martín
Jefe de Servicio de Prevención en Adicciones

